

RESOLUCIÓN No. **3815**

(**27 JUN 2016**)

"por la cual se ajusta la Resolución No. 3782 de 09 de febrero de 2016 "Por la cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido Liberal Colombiano para la vigencia fiscal de enero 01 a diciembre 31 de 2016".

LA DIRECCION NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias expidió la Resolución No. 3782 de 09 de febrero de 2016 "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido Liberal Colombiano para la vigencia fiscal de enero 01 a diciembre 31 de 2016".

Que el presupuesto aprobado mediante Resolución No 3782 de 09 de febrero de 2016, fue elaborado con fundamento en el estimado presupuestal realizado, derivado de los recursos de financiación estatal recibidos en la vigencia fiscal del año 2015, por lo cual en el parágrafo del artículo primero de dicha resolución se estableció que el presupuesto sería ajustado a la liquidación final de los recursos de funcionamiento que aprobara el H. Consejo Nacional Electoral.

Que el H. Consejo Nacional Electoral expidió la Resolución No 1110 del 21 de junio de 2016, " Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con Personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para la vigencia 2016, periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa y se ordenan deducciones por concepto de sanciones a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral."

Que se hace necesario ajustar el presupuesto del Partido Liberal Colombiano aprobado mediante Resolución No 3782 de 09 de febrero de 2016, a lo dispuesto por el Consejo Nacional



Electoral en la Resolución No 3654 del 9 de Diciembre de 2014.

En merito del expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ajústese el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido Liberal Colombiano para la vigencia fiscal de enero 01 a diciembre 31 de 2016, aprobado en la Resolución No 3782 de 09 de febrero de 2016 a lo dispuesto por el Consejo Nacional Electoral en la Resolución No 1110 del 21 de junio de 2016 del Honorable Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modifíquese el artículo primero de la Resolución No 3782 de 09 de febrero de 2016, el cual quedara así:

"ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de Ingresos y de Egresos estimado para la vigencia Fiscal de enero 01 a Diciembre 31 de 2016, en la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$6.160.567.813), distribuidos conforme se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016	
APORTES PARA FUNCIONAMIENTO	
Recursos estimados para Funcionamiento Ley 1475/2011	6.160.567.813
TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA FISCAL	6.160.567.813
PRESUPUESTO DE GASTOS	
Directorios Departamentales y Distrito Capital "Estructuras Regionales" (30%)	1.848.170.343
Organizaciones Sectoriales (10%)	616.056.781
Instituto del Pensamiento Liberal y Capacitación (10%)	616.056.781
Funcionamiento Dirección Nacional Liberal (50%)	3.080.283.906
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016	6.160.567.813
SUPERÁVIT (DÉFICIT)	-

ARTICULO TERCERO.- Las demás disposiciones de la Resolución No. 3782 de 09 de febrero de 2016 "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido Liberal



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3815

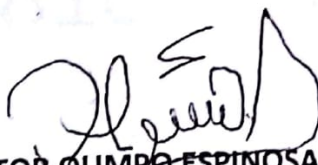
Colombiano para la vigencia fiscal de enero 01 a diciembre 31 de 2016", no modificadas ni aclaradas por la presente Resolución quedan iguales.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HORACIO SERPA URIBE
Codirector


FABIO RAUL AMIN SALEME
Codirector


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General Partido Liberal Colombiano


JORGE MUÑOZ PINZÓN
Gerente Financiero y Tesorero General

OJ.-I.F